Bogotá, miércoles,11 de marzo de 2026.

CONCEPTO ECONÓMICO SOBRE OFERTA CON POSIBLE VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA NO. UAEJPMP-MC-002-2026.

En nuestra calidad de Comité Económico Evaluador del Proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-002-2026, cuyo objeto es la "**Prestación de servicios de vigilancia, seguimiento de procesos judiciales, actuaciones y radicación de documentos en los que intervienen la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial**", por medio del presente concepto nos permitimos analizar la aclaración presentada por el oferente **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S**. respecto al precio ofertado en el proceso, conforme lo dispuesto por la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente, en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 "Oferta con valor artificialmente bajo" del Decreto 1082 de 2015, y a lo dispuesto en el numeral 22. EVALUACIÓN, VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS Y SUBSANABILIDAD DE PROPUESTAS de la invitación pública del proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-002-2026 así:

- El día 9 de marzo de 2026 a las 9:00 a.m. de conformidad con los documentos allegados mediante la plataforma SECOP II, se estableció que fueron recibidas tres (3) ofertas en el proceso, por parte de las empresas. DIESTRO PD CONSULTING S.A.S por valor de $2.749 pesos, ISI TECHNOLOGY S.A.S por valor de $3.220 pesos, y LITIGAR PUNTO COM S.A.S. por valor de $6.643 pesos. En la evaluación realizada por el comité se estableció que la oferta más económica presentada correspondió a la presentada por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S**. por valor de **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.749,00)**, valor que está un **77,29%** por debajo del total de los precios de referencia establecidos para el proceso, que corresponde a **DOCE MIL CIENTO CINCO PESOS ($12.105) M/CTE**, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ÍTEM	Referencia	Oferta	Descuento
Vigilancia Judicial	$ 4.488	$ 2.249	48,89%
Radicación física de documentos	$ 7.617	$ 500	93,44%
TOTAL	**$ 12.105,00**	**$ 2.749,00**	**77,29%**

Así las cosas, y con fundamento en el numeral VI "*Solicitud de aclaraciones*" de la "*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación*" emitida por Colombia Compra Eficiente, el 9 de marzo de 2026 la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL solicitó al oferente mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II, con plazo el 10 de marzo de 2026 a las 15:00 horas (3:00 pm), se sustentaran las razones por las cuales su oferta está presentando los descuentos mencionados, en el sentido de explicar por escrito y en detalle su oferta, incluyendo la desagregación de los valores por cada uno de los ítems ofertados, teniendo en cuenta el costo del servicio (por ejemplo insumos, equipos, personal, la capacidad instalada y los contratos suscritos que sustenten el servicio, los gastos de transporte, otros gastos generales, etc.), los imprevistos y la utilidad esperada, enmarcado esto en la información del mercado disponible.

- El 10 de marzo a las 2:17:47 p.m., dentro del plazo establecido, mediante la plataforma del SECOP II el oferente atendió la solicitud de aclaración de la Entidad, señalando las siguientes razones por las cuales su oferta no constituye valor artificialmente bajo:

 "En atención al resultado preliminar de la evaluación económica y al requerimiento efectuado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, nos permitimos presentar la correspondiente justificación respecto del valor ofertado por DIESTRO PD CONSULTING S.A.S. dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-002-2026.

 De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, nos permitimos manifestar que la propuesta económica presentada se encuentra debidamente sustentada en criterios técnicos, financieros y operativos que garantizan su viabilidad, sostenibilidad y coherencia con las condiciones reales del mercado, sin que ello implique subestimación de costos ni afectación en la calidad o alcance del servicio ofertado.

 El mercado actual de vigilancia judicial se caracteriza por un alto nivel de competitividad y por constantes variaciones en la oferta y la demanda de este tipo de servicios especializados. En este contexto, las empresas del sector deben implementar estrategias de optimización operativa que les permitan ofrecer propuestas competitivas sin comprometer la calidad del servicio ni la correcta ejecución contractual.

 En este sentido, el valor ofertado por DIESTRO PD CONSULTING S.A.S. responde a una estructura de costos basada en la eficiencia operativa, el uso de herramientas tecnológicas especializadas y el aprovechamiento de economías de escala, derivadas de

nuestra experiencia en la gestión de un alto volumen de procesos judiciales para diversas entidades públicas y privadas.

Adicionalmente, el valor ofertado se encuentra estructurado de ***manera técnica y financieramente responsable****, destinando aproximadamente un* ***40% a costos directos e indirectos del servicio*** *y el* ***60% restante a impuestos, imprevistos y utilidad proyectada****, lo cual evidencia que la oferta contempla todos los componentes económicos necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y la sostenibilidad financiera de la operación.*

La diferencia entre nuestra propuesta y otras ofertas presentadas dentro del proceso obedece principalmente a ***nuestra eficiencia operativa, la optimización de procesos internos, el uso intensivo de tecnología y las economías de escala****, factores que permiten reducir costos sin afectar la calidad del servicio ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

De igual forma, es importante señalar que ***en el mercado existen antecedentes de contratos adjudicados con valores similares o incluso inferiores****, dentro de procesos con objeto contractual análogo. Incluso, la misma entidad contratante adjudicó durante el año 2025 y 2026 un contrato con condiciones comparables, lo que evidencia que los valores ofertados se encuentran dentro de parámetros razonables del mercado.*

En consecuencia, el valor presentado por ***DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.*** *corresponde a una oferta* ***real, viable y financieramente sostenible****, sustentada en una estructura de costos adecuada y en la experiencia operativa de la compañía, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales sin riesgo para la entidad contratante.*

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos que la oferta presentada ***no sea considerada como artificialmente baja****, toda vez que se encuentra debidamente soportada en criterios técnicos, financieros y operativos que demuestran su viabilidad y coherencia con las condiciones del mercado".*

TEMS REQUERIDOS			VALOR TOTAL MÁXIMO (Incluido IVA) (COL $)	DESAGREGACIÓN DE PRECIOS PROPUESTA ECONOMICA DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.								
N°	TRAMITE	CANTIDAD		VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA	COSTO DEL SERVICIO	GASTOS GENERALES	RETEFUENTE 4%	RETEICA 9.66*1000	IMPREVISTO	UTILIDAD
2	VIGILANCIA JUDICIAL	1	4.488	$ 1.890	$ 359	$ 2.249	$ 302	$ 454	$ 76	$ 18	$ 94	$ 946
3	RADICACION FISICA DE DOCUMENTO	1	7.617	$ 420	$ 80	$ 500	$ 67	$ 101	$ 17	$ 4	$ 21	$ 210
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL $)						$ 2.749						

Por lo expuesto, con base en la sección "Cómo se manejan las ofertas artificialmente bajas" de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas

en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente, se establece que, en caso de duda, se recomienda analizar la información remitida por el proponente y considerar el rechazo de las ofertas que cumplan con alguna de las condiciones previstas en el numeral 4.2 "Análisis de las aclaraciones". Dicho numeral señala que, si la oferta resulta baja por razones distintas a diligenciar algún ítem o componente, cometer un error aritmético en el valor total, ofertar con una unidad de medida diferente a la solicitada, o presentar condiciones técnicas o de ejecución que no se ajusten a las especificaciones requeridas, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la propuesta, teniendo en cuenta las aclaraciones recibidas. Asimismo, recomienda considerar factores que pueden influir en el valor bajo de una oferta, tales como técnicas diferenciadas de producción, condiciones actuales de los insumos, economías de escala o de alcance, entre otros.

En este contexto, la justificación de precios presentada por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.** evidencia una estructura de costos basada en la eficiencia operativa, el uso de herramientas tecnológicas especializadas y el aprovechamiento de economías de escala derivadas de su experiencia en la gestión de un alto volumen de procesos judiciales. El empleo de tecnología de seguimiento judicial, sistemas de gestión documental y herramientas de monitoreo digital permite optimizar recursos, reducir tiempos y disminuir costos, manteniendo la calidad en la prestación del servicio. Adicionalmente, el oferente manifestó que los precios ofertados no afectarán la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, en la invitación pública, numeral 5 del ítem 26. "**TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN"**, se estableció que el riesgo asociado a la "presentación de ofertas con precios artificialmente bajos" tiene un impacto ALTO, el proveedor deberá asumir todos los riesgos derivados del precio ofertado y no habrá solicitud alguna de modificación de los valores o restablecimiento del equilibrio económico.

Y en aplicación del principio de buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, según el cual las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben ceñirse a dicho postulado y se presume en todas las gestiones adelantadas ante las entidades, la Entidad considera suficiente la sustentación de precios realizada por la empresa. En consecuencia, determina que la oferta, en términos globales, no incurre en precios artificialmente bajos, cumpliendo con lo establecido en la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía No. **UAEJPMP-MC-002-2026**.

Sin perjuicio de lo señalado, la Entidad se permite recordar lo establecido en el numeral 24 "ADJUDICACIÓN" de la invitación pública del proceso, …"*En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial no aceptará reclamo alguno en relación con ellos*".

Por lo expuesto anteriormente, y como resultado de la evaluación realizada por el comité económico se estableció que la oferta válida más económica del proceso correspondió a la presentada por **DIESTRO PD CONSULTING S.A.S.** por valor de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.749,00)**., y no supera el presupuesto señalado para cada uno de los ítems establecidos en el subnumeral 3.1. "PRECIOS DE REFERENCIA", de la invitación pública a ofertar del proceso de selección de mínima cuantía No. **UAEJPMP-MC-002-2026**.

Cordialmente,

GUIZA TORRES MARIO FERNANDO

Firmado digitalmente por GUIZA TORRES MARIO FERNANDO
Fecha: 2026.03.11 09:38:30 -05'00'

MARIO FERNANDO GUIZA TORRES
Evaluador Económico
Proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-002-2026.

REYES SUAREZ NEYLA YAZMIN

Firmado digitalmente por REYES SUAREZ NEYLA YAZMIN
Fecha: 2026.03.11 09:45:35 -05'00'

NEYLA YAZMÍN REYES SUÁREZ
Evaluadora Económica
Proceso de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-002-2026.